

En la población de Yahualica de González Gallo, Jalisco siendo las 14:00 catorce horas con cero minutos del día 15 quince de julio del año 2016 dos mil dieciséis, reunidos en el salón de sesiones del Honorable Ayuntamiento Constitucional, los Ciudadanos **Alejandro Macías Velasco, Martha Leticia Limón González, Edgar Iván Gutiérrez Ramírez, Gloria Mercado Pérez, Karla Ivette Calderón Ramos, Jesús Humberto de la Torre González, Esmeralda Cecilia Medina Mercado, Martha Elva González Soto, Leonardo Mercado Ortiz y Fernando Jiménez Ornelas**. En sus caracteres de Presidente Municipal, Regidores Propietarios, Síndico Municipal y Secretario General de Gobierno respectivamente, para dar cumplimiento a lo estipulado por lo que versa la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal en su artículo 29 fracción I, siendo esta sesión ordinaria de ayuntamiento, correspondiente al periodo constitucional 2015-2018, bajo el siguiente:

Orden del día:

1. Lista de asistencia.
2. Declaración de quórum.
3. Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.
4. **El Regidor Edgar Iván Gutiérrez Ramírez** solicita al pleno del Ayuntamiento autorización para erogar la cantidad de \$135,175.00 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL, CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de reparación del camión KOMATSU modelo D6SEX-15.
5. **La Regidora Karla Ivette Calderón Ramos** solicita al pleno del Ayuntamiento la autorización de la compra de un Electro estimulador mod. 4625 Smart BTL, para tratamiento de niños en el CAM.
6. **El Síndico Municipal Leonardo Mercado Ortiz** solicita al Pleno del Ayuntamiento la autorización para que el Presidente Municipal, el Síndico Municipal y el Secretario General firmen convenio de colaboración con el Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco.
7. **El síndico municipal Leonardo Mercado Ortiz**, solicita autorización del pleno del Ayuntamiento su aprobación para llevar a cabo la desincorporación del SOLAR URBANO CON CLAVE CATASTRAL: 118-01-03-081, espacio público denominado “Campo de Béisbol la Presa del Estribon” así mismo una vez aprobada la desincorporación se autorice otorgar en donación el SOLAR URBANO CON CLAVE CATASTRAL: 118-01-03-081, espacio público denominado “Campo de Béisbol la Presa del Estribon” en favor del Organismo Público Descentralizado “SERVICIOS DE SALUD JALISCO” autorizando al Presidente Municipal, Sindico y Secretario General a efecto de que firmen la escritura pública del Solar Urbano entregado en donación.
8. **El Mtro. Alejandro Macías Velasco, Presidente Municipal y el Regidor Comisionado de obras públicas Leonardo Mercado Ortiz**, solicitan al Pleno del Ayuntamiento autorización para que el Presidente Municipal, Alejandro Macías Velasco, Síndico Municipal Leonardo Mercado Ortiz, Secretario General, Fernando Jiménez Ornelas y Encargado de la Hacienda Pública Municipal, Marco Antonio López Limón, suscriban convenio con el Gobierno del Estado de Jalisco, por el cual este último asigne y transfiera al Gobierno Municipal de Yahualica de González Gallo, Jalisco, recursos financieros hasta por la cantidad de \$3'000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) para:
 - I. Rehabilitación y pavimentación de la Calle Morelos en su cruce con las calles Licenciado Verdad y Vallarta.

- II. Rehabilitación y pavimentación de la Calle Reforma en su cruce con las calles Licenciado Verdad y Vallarta.
 - III. Rehabilitación y pavimentación de la Calle Licenciado Verdad en su cruce con las calles Reforma y Niños Héroe.
 - IV. Rehabilitación y pavimentación de la Calle Niños Héroe en su cruce con las calles Licenciado Verdad y Vallarta.
9. **El Mtro. Alejandro Macías Velasco, Presidente Municipal y el Regidor Comisionado de obras públicas Leonardo Mercado Ortiz**, solicitan al Pleno del Ayuntamiento autorización para que el Presidente Municipal, Alejandro Macías Velasco, Síndico Municipal Leonardo Mercado Ortiz, Secretario General, Fernando Jiménez Ornelas y Encargado de la Hacienda Pública Municipal, Marco Antonio López Limón, suscriban convenio con el Gobierno del Estado de Jalisco, por el cual este último asigne y transfiera al Gobierno Municipal de Yahualica de González Gallo, Jalisco, recursos financieros hasta por la cantidad de \$3'000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) para:
- I. Rehabilitación y remodelación del parque lúdico “BICENTENARIO” y remoción de baños públicos.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DIA

- 1) En uso de la voz el Secretario General Fernando Jiménez Ornelas, toma lista de asistencia, manifestando que se cuenta con la presencia de 09 nueve ediles presentes.
- 2) Acto seguido el Presidente Municipal en uso de la voz declara verificada la asistencia encontrándose presentes Alejandro Macías Velasco, Martha Leticia Limón González, Edgar Iván Gutiérrez Ramírez, Karla Ivette Calderón Ramos, Gloria Mercado Pérez, Jesús Humberto de la Torre González, Esmeralda Cecilia Medina Mercado, Leonardo Mercado Ortiz, 09 nueve de 11 once munícipes, por lo que se declara que existe quórum legal, razón por la cual los acuerdos que se tomen en esta sesión son válidos.
- 3) Una vez que fue leída y discutida el acta de la sesión anterior se sometió a votación el contenido de la misma siendo aprobada por unanimidad de los munícipes presentes.
- 4). El Regidor Edgar Iván Gutiérrez Ramírez solicita al pleno del Ayuntamiento autorización para erogar la cantidad de \$135,175.00 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL, CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de reparación del camión KOMATSU modelo D6SEX-15.
En uso de la voz el Regidor Edgar Iván Gutiérrez Ramírez explica al Pleno del Ayuntamiento que es una máquina que es utilizada por el Municipio para hacer bordos y desmontes muy altos, hace mención que la maquinaria es relativamente nueva, actualmente cuenta con 4 mil horas de trabajo y la misma se encuentra descompuesta. Refiere que la maquina estando en condiciones, trabaja aproximadamente 40 cuarenta horas a la semana brindando servicio a los ciudadanos que la requieren, con un costo de \$700.00 (SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) la hora, hace mención a su vez el regidor que ese servicio si es contratado en otras partes la maquina se renta en \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) la hora.
El Regidor Edgar Iván Gutiérrez Ramírez aclara que la reparación de la maquinaria únicamente es posible realizada en la misma empresa KOMATSU, debido a que es el único lugar con que cuenta con las refacciones necesarias razón por la cual se presenta una única cotización de la Empresa KOMATSU, y es por la cantidad de \$7,688.04 (SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO 04/100 DOLARES) .

Una vez analizado el punto el Secretario General lo somete a votación y se aprueba por mayoría calificada obteniendo 9 nueve votos a favor 0 cero en contra y 0 cero abstenciones; en el sentido de que se autoriza la erogación por la cantidad de \$7,688.04 (SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO 04/100 DOLARES) al tipo de cambio de nuestra MONEDA NACIONAL por concepto de reparación de camión o maquinaria pesada KOMATSU modelo D6SEX-15.

5) La Regidora Karla Ivette Calderón Ramos solicita al pleno del Ayuntamiento la autorización de la compra de un Electro estimulador modelo 4625 Smart BTL, para tratamiento de niños en el CAM.

En uso de la voz la Regidora Karla Ivette Calderón Ramos comenta al Pleno del Ayuntamiento que en días pasados se acercaron a ella el Director y los padres de familia de los niños que son atendidos en el CENTRO DE ATENCIONES MULTIPLES (CAM) para hacerle mención de la necesidad que se tiene de un Electro estimulador para los niños que tienen discapacidades motrices, hace mención la regidora Karla Ivette Calderón Ramos que solo se tiene una cotización de “NAFARRETE EQUIPO MEDICO” ya que es la única empresa que cuenta con dicho equipo y tiene un costo aproximado de \$43,607.58 (CUARENTA Y TRES MIL SEIS CIENTOS SIETE PESOS 58/00 MONEDA NACIONAL).

Se suma a la propuesta el Presidente Municipal y en uso de la voz propone suscribir un convenio con el Director del CENTRO DE ATENCIONES MULTIPLES (CAM) para que también pueda ser utilizado por el DIF y una vez realizada la compra sea entregado en Comodato al CENTRO DE ATENCIONES MULTIPLES (CAM), con la finalidad de que si en algún momento cualquier ciudadano lo llegare a necesitar sea facilitado el equipo médico en apoyo a la ciudadanía, siempre y cuando no lo estén utilizando el CENTRO DE ATENCIONES MULTIPLES (CAM) o DIF.

Una vez discutido y aclarado el punto el Secretario General lo somete a votación y se aprueba por unanimidad de los regidores presentes; en el sentido de autorizar la compra de un Electro estimulador modelo 4625 Smart BTL y sea entregado en Comodato al CENTRO DE ATENCIONES MULTIPLES (CAM) para tratamiento de los niños del CAM, por la cantidad de \$43,607.58 (CUARENTA Y TRES MIL SEIS CIENTOS SIETE PESOS 58/00 MONEDA NACIONAL).

6) El Síndico Municipal Leonardo Mercado Ortiz solicita al Pleno del Ayuntamiento la autorización para que el Presidente Municipal, el Síndico Municipal y el Secretario General firmen convenio de colaboración con el Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco.

En el uso de la voz el Síndico Municipal Leonardo Mercado Ortiz explica que dicho convenio tiene por objeto colaborar mutuamente con dicho instituto con el fin de desarrollar las bases y los criterios necesarios para la sanción y registros de convenios de mediación y conciliación que realice el H. Ayuntamiento a través de la instancia de mediación correspondiente que en este caso sería el Juzgado Municipal que pasaría de ser Juzgado Municipal a ser una Sala de Mediación.

La Regidora Martha Elva González Soto solicita al Pleno del Ayuntamiento que ingrese al recinto y haga uso de la voz el Juez Municipal el Licenciado Omar Octavio González Álvarez para que de una breve explicación de dicho Convenio.

Acto seguido una vez autorizado por el ayuntamiento en pleno, ingresa al recinto Juez Municipal el Licenciado Omar Octavio González Álvarez quien de manera detallada explica a los presentes en que consiste dicho Convenio, explicando que la Ley al Juez le faculta en llevar conciliaciones de buena voluntad entre las partes sin que sea obligatorio entre las partes que concurren en el Juzgado para resolver conflictos, también comenta que es de gran beneficio suscribir dicho convenio en razón de que se abreviarían los procedimientos de solución de conflictos entre los particulares, logrando con ello una justicia pronta y expedita.

Una vez analizado el punto el Secretario General lo somete a votación y se aprueba por unanimidad de los regidores presentes; en el sentido de que se autoriza al Presidente Municipal, Sindico y Secretario General a efecto de que se

suscriba convenio de colaboración con el Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco.

7) El síndico municipal Leonardo Mercado Ortiz, solicita autorización del pleno del Ayuntamiento su aprobación para llevar a cabo la desincorporación del SOLAR URBANO CON CLAVE CATASTRAL: 118-01-03-081, espacio público denominado “Campo de Béisbol la Presa del Estribon” así mismo una vez aprobada la desincorporación se autorice otorgar en donación el SOLAR URBANO CON CLAVE CATASTRAL: 118-01-03-081, espacio público denominado “Campo de Béisbol la Presa del Estribon” en favor del Organismo Público Descentralizado “SERVICIOS DE SALUD JALISCO” autorizando al Presidente Municipal, Sindico y Secretario General a efecto de que firmen la escritura pública del Solar Urbano entregado en donación.

En su uso de la voz el Síndico Municipal hace mención que el primer paso que se debe de realizar es el de autorizar la desincorporación del bien para posteriormente celebre un convenio de donación a través de la protocolización de la escritura pública en favor del Organismo Público Descentralizado “Servicios de Salud Jalisco” y estar en condiciones de avanzar con el proyecto de la construcción de un Hospital Regional.

Haciendo uso de la voz el Presidente Municipal propone hacer un una clausula en la escritura de donación que si no se llegara a construir durante la administración, vuelva a formar parte del Patrimonio del Municipio, dando certeza jurídica al Municipio, comenta además que no se dejara a los deportistas de béisbol sin su espacio deportivo, que se les estaría adaptando ya sea en el campo Municipal o en la Unidad Deportiva un espacio para la práctica de dicho deporte.

Una vez discutido el punto el Secretario General lo somete a votación la propuesta siendo aprobada, por mayoría calificada con una votación de 9 nueve votos a favor 0 cero en contra y 0 cero abstenciones de la siguiente manera:

Primero.- Se autoriza la desincorporación del SOLAR URBANO CON CLAVE CATASTRAL: 118-01-03-081, espacio público denominado “Campo de Béisbol la Presa del Estribon”.

Ubicado en la calle “**SIN NOMBRE ESQUINA PRIVADA SIN NOMBRE**” de este municipio, con una superficie de 10,326.59 (DIEZ MIL TRECIENTOS VEINTISEIS PUNTO CINCUENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS) Con las siguientes medidas y linderos:

NORTE: EN 17.02, 72.68 Y 21.73 MTS. CON LA PRESA DEL ESTRIBON

SUR: EN 51.19 Y 54.64 MTS. CON LA CALLE SIN NOMBRE

ORIENTE: EN 85.38 MTS. CON JARDIN DE NIÑOS GUILLERMO PRIETO

PONIENTE: EN 51.20 Y 40.06 MTS. CON PRIVADA SIN NOMBRE

Segundo.- Se aprueba en el sentido de otorgar en donación el SOLAR URBANO CON CLAVE CATASTRAL: 118-01-03-081, espacio público denominado “Campo de Béisbol la Presa del Estribon” en favor del Organismo Público Descentralizado “SERVICIOS DE SALUD JALISCO” para la construcción de un Hospital Regional autorizando al Presidente Municipal Alejandro Macías Velasco, Sindico Leonardo Mercado Ortiz y Secretario General Fernando Jimenez Ornelas a efecto de que firmen la escritura pública del Solar Urbano entregado en donación.

8) El Mtro. Alejandro Macías Velasco, Presidente Municipal y el Regidor Comisionado de obras públicas Leonardo Mercado Ortiz, solicitan al Pleno del Ayuntamiento autorización para que el Presidente Municipal, Alejandro Macías Velasco, Síndico Municipal Leonardo Mercado Ortiz, Secretario General, Fernando Jiménez Ornelas y Encargado de la Hacienda Pública Municipal, Marco Antonio López Limón, suscriban convenio con el Gobierno del Estado de Jalisco, por el cual este último asigne y transfiera al Gobierno Municipal de Yahualica de González Gallo, Jalisco, recursos financieros hasta por la cantidad de \$3'000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) para:
I. Rehabilitación y pavimentación de la Calle Morelos en su cruce con las calles Licenciado Verdad y Vallarta.

II. Rehabilitación y pavimentación de la Calle Reforma en su cruce con las calles Licenciado Verdad y Vallarta.

III. Rehabilitación y pavimentación de la Calle Licenciado Verdad en su cruce con las calles Reforma y Niños Héroe.

IV. Rehabilitación y pavimentación de la Calle Niños Héroe en su cruce con las calles Licenciado Verdad y Vallarta.

Haciendo uso de la voz el Presidente Municipal explica que es un recurso gestionado al igual que el que actualmente se ejerce en las canchas Municipales el cual **NO REPRESENTA UNA DEUDA PARA EL MUNICIPIO**, sino que es un recurso asignado por el Diputado Omar Hernández para proyecto en Yahualica, argumenta además que dicho recurso está contemplado dentro del PROGRAMA DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA EN LOS MUNICIPIOS “FONDO COMUN CONCURSABLE PARA LA INFRAESTRUCTURA (FOCOCI) 2016. Comenta que este recurso es una de las tantas obras gestionadas que se tienen y están por aprobarse.

Haciendo uso de la voz la Regidora Esmeralda Cecilia Medina Mercado manifiesta que al igual que estas obras, sería indispensable el poder gestionar por la carretera la construcción de un andador rumbo a la delegación de Huisquilco toda vez que resulta necesario un andador que continúe hasta la glorieta de Huisquilco ya que por esa parte transita mucha gente con sus hijos para ir a la escuela y secundaria y el pequeño andador que se encuentra es muy pequeño y peligroso, tratar de darle prioridad a ese andador cuando se gestione ese tipo de recursos.

El Secretario General somete a votación la propuesta del Presidente Municipal y el regidor comisionado de Obras Publicas Leonardo Mercado Ortiz en el sentido de **Primero.-** Autorizar al Presidente Municipal, Alejandro Macías Velasco, Síndico Municipal Leonardo Mercado Ortiz, Secretario General, Fernando Jiménez Ornelas y Encargado de la Hacienda Pública Municipal, Marco Antonio López Limón, suscriban convenio con el Gobierno del Estado de Jalisco, por el cual este último asigne y transfiera al Gobierno Municipal de Yahualica de González Gallo, Jalisco, recursos financieros hasta por la cantidad de \$3´000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) recurso contemplado por el PROGRAMA DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA EN LOS MUNICIPIOS “FONDO COMUN CONCURSABLE PARA LA INFRAESTRUCTURA por sus siglas (FOCOCI) 2016 y/o el Programa que el Estado autorice.

Segundo.- Se autoriza destinar los recursos asignados y transferidos por el Gobierno del Estado de Jalisco al pago de la ejecución de las siguientes acciones en Obra Pública y Servicios:

- I. Rehabilitación y pavimentación de la Calle Morelos en su cruce con las calles Licenciado Verdad y Vallarta.
- II. Rehabilitación y pavimentación de la Calle Reforma en su cruce con las calles Licenciado Verdad y Vallarta.
- III. Rehabilitación y pavimentación de la Calle Licenciado Verdad en su cruce con las calles Reforma y Niños Héroe.
- IV. Rehabilitación y pavimentación de la Calle Niños Héroe en su cruce con las calles Licenciado Verdad y Vallarta.

Se hace constar que los usos y destinos del suelo, están autorizados y son aptos para que el Gobierno Municipal ejecute las acciones descritas.

Tercero.- Se autoriza transferir los recursos asignados y transferidos por el Gobierno del Estado a este Gobierno Municipal de Conformidad del Convenio que se suscriba de acuerdo al punto del primero del presente acuerdo y se instruya al encargado de la Hacienda Municipal para que se erogue conforme al destino determinado del punto que antecede.

Cuarto.- Se autoriza al Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaria de Planeación Administración y Finanzas a efecto de que revisen las retenciones

de participaciones Federales o Estatales en caso de incumplimiento de dicho convenio.

Siendo aprobada este acuerdo por mayoría calificada con 9 nueve votos a favor del Presidente Municipal Alejandro Macías Velasco y los Regidores Martha Leticia Limón González, Edgar Iván Gutiérrez Ramírez, Gloria Mercado Pérez, Karla Ivette Calderón Ramos, Jesús Humberto de la Torre González, Esmeralda Cecilia Medina Mercado, Martha Elva González Soto y el Síndico Municipal Leonardo Mercado Ortiz, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.

9) El Mtro. Alejandro Macías Velasco, Presidente Municipal y el Regidor Comisionado de obras públicas Leonardo Mercado Ortiz, solicitan al Pleno del Ayuntamiento autorización para que el Presidente Municipal, Alejandro Macías Velasco, Síndico Municipal Leonardo Mercado Ortiz, Secretario General, Fernando Jiménez Ornelas y Encargado de la Hacienda Pública Municipal, Marco Antonio López Limón, suscriban convenio con el Gobierno del Estado de Jalisco, por el cual este último asigne y transfiera al Gobierno Municipal de Yahualica de González Gallo, Jalisco, recursos financieros hasta por la cantidad de \$3´000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) para:
I. Rehabilitación y remodelación del parque lúdico “BICENTENARIO” y remoción de baños públicos.

Haciendo uso de la voz el Presidente Municipal explica que es recurso contemplado por el PROGRAMA DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA EN LOS MUNICIPIOS “FONDO COMUN CONCURSABLE PARA LA INFRAESTRUCTURA por sus siglas (FOCOCI) 2016, que está por arrancar, al igual que el punto anterior, **NO REPRESENTARÍA UNA DEUDA PARA EL MUNICIPIO**, este recurso asignado directamente por la Diputada Cecilia González Gómez.

Primero.- Autorizar al Presidente Municipal, Alejandro Macías Velasco, Síndico Municipal Leonardo Mercado Ortiz, Secretario General, Fernando Jiménez Ornelas y Encargado de la Hacienda Pública Municipal, Marco Antonio López Limón, suscriban convenio con el Gobierno del Estado de Jalisco, por el cual este último asigne y transfiera al Gobierno Municipal de Yahualica de González Gallo, Jalisco, recursos financieros hasta por la cantidad de \$3´000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) recurso contemplado por el PROGRAMA DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA EN LOS MUNICIPIOS “FONDO COMUN CONCURSABLE PARA LA INFRAESTRUCTURA por sus siglas (FOCOCI) 2016 y/o el Programa que el Estado autorice.

Segundo.- Se autoriza destinar los recursos asignados y transferidos por el Gobierno del Estado de Jalisco al pago de la ejecución de las siguientes acciones en Obra Pública y Servicios:

- I. Rehabilitación y remodelación del parque lúdico “BICENTENARIO” y remoción y remodelación de baños públicos.

Se hace constar que los usos y destinos del suelo, están autorizados y son aptos para que el Gobierno Municipal ejecute las acciones descritas.

Tercero.- Se autoriza transferir los recursos asignados y transferidos por el Gobierno del Estado a este Gobierno Municipal de Conformidad del Convenio que se suscriba de acuerdo al punto del primero del presente acuerdo y se instruya al encargado de la Hacienda Municipal para que se erogue conforme al destino determinado del punto que antecede.

Cuarto.- Se autoriza al Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaria de Planeación Administración y Finanzas a efecto de que revisen las retenciones de participaciones Federales o Estatales en caso de incumplimiento de dicho convenio.

Siendo aprobada este acuerdo por mayoría calificada con 9 nueve votos a favor del Presidente Municipal Alejandro Macías Velasco y los Regidores Martha Leticia Limón González, Edgar Iván Gutiérrez Ramírez, Gloria Mercado Pérez, Karla Ivette Calderón Ramos, Jesús Humberto de la Torre González, Esmeralda Cecilia

Medina Mercado, Martha Elva González Soto y el Síndico Municipal Leonardo Mercado Ortiz, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones

Una vez que se agotaron los puntos del orden del día en uso de la voz el Presidente Municipal solicita se apruebe agregar un punto más, por lo que se somete a votación su propuesta siendo aprobado por unanimidad de los ediles presentes.

10) El Presidente Municipal Alejandro Macías Velasco solicita al Pleno del Ayuntamiento se autorice ejecutar las obras consideradas dentro del “PROGRAMA 3x1 PARA MIGRANTES” correspondiente al ejercicio 2016.

CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE EN CALLE ABASOLO	\$436,704.00
CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE ABASOLO	\$302,276.00
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAÚLICO EN CALLE ABASOLO	\$2,865,492.00
CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE EN CALLE 28 DE ENERO	\$179,060.00
CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE 28 DE ENERO	\$120,440.00
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAÚLICO EN CALLE 28 DE ENERO	\$1,141,884.00
CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE EN CALLE JUAN ESCUTIA Y AGUSTIN MELGAR	\$1,392,296.00
CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE EN CALLE PELICANO	\$116,940.00
CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE PELICANO	\$85,148.00
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAÚLICO EN CALLE PELICANO	\$563,856.00
CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE EN CALLE DIAMANTE Y OBSIDIANA	\$219,212.00
CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE DIAMANTE Y OBSIDIANA	\$139,048.00
CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE EN CALLE JILGUERO	\$280,292.00
CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE JILGUERO	\$247,596.00
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAÚLICO EN CALLE JILGUERO	\$1,394,276.00
PAVIMENTACIÓN CONCRETO ASFÁLTICO EN CALLE SAN ROMÁN ADAME	\$1,246,296.00
CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN CALLE LÓPEZ COTILLA	\$357,256.00
CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE EN CALLE GABINO BARREDA	\$129,436.00
CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE GABINO BARREDA	\$191,568.00
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAÚLICO EN CALLE GABINO BARREDA	\$540,616.00

Haciendo uso de la voz el Presidente Municipal, hace mención de que es necesaria la autorización del Pleno para la recepción del faltante del recurso del “PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES”, el cual será destinado para las obras que se señalan den el listado que antecede, y que requiere la aprobación en el sentido que se mencionan a continuación.

Después que fue ampliamente discutido el presente punto, el Presidente Municipal somete a votación la presente iniciativa, con el resultado de que se aprueba por unanimidad de los ediles presentes en los siguientes términos:

“SE RATIFICA EN TODOS SUS TERMINOS, EL CONTENIDO DEL FIRMADO POR LAS PERSONAS AUTORIZADAS DEL MUNICIPIO DE YAHUALICA DE GONZALEZ GALLO, JALISCO, CON EL GOBIERNO DEL ESTADO POR PARTE DE LAS PERSONAS AUTORIZADAS PARA ELLO, DE FECHA 01 (UNO) DE AGOSTO DEL 2016 (DOS MIL DIECISÉIS), RELATIVO A LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES PARA EJERCICIO DEL 2016, PARA RECIBIR DE PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO LA CANTIDAD DE \$11,949,692.00 (ONCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEICIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) MISMO QUE DEBERAN DE SER DESTINADOS A LOS FINES SEÑALADOS EN EL MISMO.

CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE EN CALLE ABASOLO	\$436,704.00
CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE ABASOLO	\$302,276.00
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAÚLICO EN CALLE ABASOLO	\$2,865,492.00
CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE EN CALLE 28 DE ENERO	\$179,060.00
CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE 28 DE ENERO	\$120,440.00
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAÚLICO EN CALLE 28 DE ENERO	\$1,141,884.00
CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE EN CALLE JUAN ESCUTIA Y AGUSTIN MELGAR	\$1,392,296.00
CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE EN CALLE PELICANO	\$116,940.00
CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE PELICANO	\$85,148.00
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAÚLICO EN CALLE PELICANO	\$563,856.00
CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE EN CALLE DIAMANTE Y OBSIDIANA	\$219,212.00
CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE DIAMANTE Y OBSIDIANA	\$139,048.00
CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE EN CALLE JILGUERO	\$280,292.00
CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE JILGUERO	\$247,596.00
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAÚLICO EN CALLE JILGUERO	\$1,394,276.00
PAVIMENTACIÓN CONCRETO ASFÁLTICO EN CALLE SAN ROMÁN ADAME	\$1,246,296.00
CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN CALLE LÓPEZ COTILLA	\$357,256.00
CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE EN CALLE GABINO BARREDA	\$129,436.00
CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN CALLE GABINO BARREDA	\$191,568.00
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAÚLICO EN CALLE GABINO BARREDA	\$540,616.00

SE AUTORIZA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE PLANEACION, ADMINISTRACION Y FINANZAS, A EFECTO DE QUE REALICE LAS RETENCIONES DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES O ESTATALES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE DICHO CONVENIO.

En uso de la voz el Presidente Municipal hace del conocimiento a los regidores que la próxima Sesión de Ayuntamiento se les notificará en tiempo y forma, y menciona que no habiendo más asuntos que tratar declara concluida la presente Sesión de Ayuntamiento siendo las 15:05 quince horas con cinco minutos del día 15 quince de Julio del año 2016 dos mil dieciséis, siendo válidos los acuerdos que aquí tomamos.